

embargo, por la situación emergente debido a la Pandemia Covid 19, la difusión de actividades institucionales se ha orientado a través de los canales digitales, página web, optimizando el recurso humano, equipos y material que dispone la institución, sin erogación de recursos económicos en publicidad, propaganda u otra producción, cumpliendo de manera directa con las normas de austeridad del gasto público.

Así mismo en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 y con la finalidad de ser eficientes en la administración del presupuesto asignado al IGM, se ha efectuado gastos mínimos en la realización de la adquisición de artículos con el logo institucional.

Por lo expuesto, no se mantiene registro de contratación de servicios por eventos públicos y de capacitación durante el período de 01 de julio a 31 de diciembre 2020.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

El Instituto Geográfico Militar no tiene contratos por arrendamiento de bienes inmuebles suscritos, por lo tanto no se han realizado mantenimientos en inmuebles que no pertenezcan a la Institución.

k) Propaganda y publicidad

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

l) Control de inventarios

A inicios del 2020 se realizó el inventario de las bodegas del IGM, y se mantienen constantes controles. En este contexto, como parte de los indicadores de la Gestión de Servicios Institucionales, dentro de la herramienta GPR (Gobierno por Resultados); se ha planteado la revisión trimestral de los inventarios mediante muestreos periódicos a fin de mantener el control del stock de la bodega.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

A la fecha se cuenta únicamente con la línea telefónica de la Máxima Autoridad del IGM con plan Institucional.

n) Contratación de empresas de seguridad

El IGM el año 2020, publicó el proceso de contratación SIE-IGM-008-2020, por el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones de la Regional Guayaquil y Estación Cotopaxi (una vez que se contó con la autorización del

Ministerio de Gobierno mediante oficio No. MDG-VDI-SOP-DRCS-2019-2559-O de 15 de octubre 2019); sin embargo se terminó por mutuo acuerdo, cancelando únicamente los valores correspondientes a gastos administrativos.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para los procesos de contratación, se inicia con un estudio de mercado de acuerdo a la normativa emitida por el SERCOP, considerando los procesos de contratación publicados anteriormente, cotizaciones, entre otros valores; lo cual es notificado en el Portal de Compras Públicas a fin de obtener mejores beneficios Institucionales.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Instituto Geográfico Militar mediante oficio No. IGM-IGM-2018-0375-IGM-DIR del año 2018, remitió al Ministerio de Defensa Nacional, la información catastral de los bienes inmuebles de propiedad del IGM, a fin de poner a disposición del Gobierno Central, sin embargo no se ha recibido un pronunciamiento al respecto. En este contexto, el IGM no ha realizado transferencia de bienes inmuebles improductivos en el 2020.

q) Personal de seguridad

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Para proporcionar la información solicitada se generaron reportes de cédulas presupuestarias desde la herramienta financiera eSIGEF de los períodos: del 01/09/2017 al 31/12/2017, 01/01/2018 al 31/12/2018, 01/01/2019 al 31/12/2019 y 01/01/2020 al 30/12/2020 (fecha hasta la cual estuvo habilitado el e-SIGEF) conforme a la información de los ejercicios fiscales solicitados que constan en la Guía Metodológica para la elaboración del informe semestral de cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135 “Normas de Optimización y austeridad del Gasto Público” enviado por la Secretaria General de la Presidencia de la República del Ecuador, a través del Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio No.MDN-MDN-2018-1849-OF del 28 de septiembre de 2018.

Literal	Descripción Detalle	Del	Del 01/01/2018	Del	Del
		01/09/2017 al 31/12/2017	al 31/12/2018	01/01/2019 al 31/12/2019	01/01/2020 al 30/12/2020
a	Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	0,00	0,00	0,00	0,00
b	Viajes al exterior	26.748,36	9.243,28	33.217,48	6.222,50
c	Movilización interna	162.107,34	20.718,18	83.267,16	3.578,95
d	Compras de pasajes	22.843,91	34.002,87	36.501,53	6.047,12
e	Evaluación de vehículos terrestres	0,00	124.656,43	102.233,10	15.855,12
f	Compra de Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00
g	Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00
h	Uso de vehículos oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00
i	Realización de eventos públicos y de capacitación	106.058,00	33.544,00	50.668,00	6.960,80
j	Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	371.683,15	0,00	139.183,10	565.321,24
k	Propaganda y publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00
l	Control de inventarios	4.143.941,28	16.250.397,19	17'350.520,02	23'455.504,96 (al 20/12/2020)
m	Asignación y uso de teléfonos celulares	1.957,50	3.353,12	0,00	0,00
n	Contratación de empresas de seguridad	0,00	0,00	16.050,16	0,00
o	Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	0,00	0,00	0,00	0,00
p	Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	0,00	0,00	0,00	0,00
q	Personal de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00

Por lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Instituto Geográfico Militar está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven al uso adecuado de los recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 07 de enero de 2021